DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	ACTA DE INICIO	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DANE
TERRITORIAL NOROCCIDENTAL MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No. CAO 1800406 **de 26/08/2020**

ACLARACIÓN AL ACTA DE INICIO

En Montería Córdoba, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2020, se reunieron las siguientes personas: **VICTOR EVELIO ALVAREZ DIAZ**, con Cédula No. **73.182.849,** quien se desempeña en el cargo de **Profesional Universitario grado 4**, en calidad de **Supervisor** y **JAVIER RANGEL** identificado con Cédula No **10.187.652**, en condición de **contratista**, para suscribir y aclara el acta de inicio del contrato referido arriba en el sentido de aclarar la fecha de suscripción del acta de inicio que es de fecha del 3 de septiembre del año 2020 y la fecha de finalización prevista en el contrato finalizando el 2 de octubre del año 2020, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 142320 de fecha 26/08/2020

APROBACION DE GARANTIA: 01/09/2020

OBJETO: "Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye repuestos y suministro de accesorios nuevos, para la alarma de red contra incendios que se tiene instalada en el Inmueble del DANE – Sede Montería."

VALOR: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00) M/CTE, incluido IVA. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. Valor que se distribuirá así: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA ($ 5.653.817,00.00), Para mantenimiento preventivo y correctivo, incluye repuestos y suministro de accesorios nuevos, para la alarma de red contra incendios que se tiene instalada en el Inmueble del DANE - Sede Montería. Y UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($1.346.183,00) para una bolsa de repuestos.

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta por treinta (30) días calendario.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN CON LA ACLARACIÓN QUEDARA ASÍ: 02/10/2020

CONSIDERACIONES: N/A

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Supervisor
Nombre: VICTOR EVELIO ALVAREZ DIAZ

Firma del Contratista
Nombre: JAVIER RANGEL